



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2025-GOB

Huacho, 03 de abril de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 003-GRL-GRA/SC-CECC, de fecha 26 de marzo de 2025; el Informe N° 41-GRL-GRA/SC, de fecha 26 de marzo de 2025; el Memorando N° 293-2025-GRL-GRA, de fecha 26 de marzo de 2025; el Informe Legal N° 125-2025-GRL-GRAJ, de fecha 28 de marzo de 2025; el Informe N° 253-2025-GRL/GGR, recibido el 31 de marzo de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6246244- Exp.N° 3698267), recibido el 03 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, el presente Informe Técnico se desarrolla en cumplimiento a la **Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima"**, aprobado con **Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024;**

Que, la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA"**- CUI N° 2537314:

- Entidad Ejecutora : Gobierno Regional de Lima.
- Unidad Formuladora : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Unidad Ejecutora del PI : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Función : Orden Público y Seguridad.
- Modalidad : Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 033-2021-GRL/GRRNGMA, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve, **APROBAR** el documento equivalente de la inversión **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA"**- CUI N° 2537314, por un monto a ejecutar de **S/242,056.00**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

09 ABR. 2025

MARYLIN NATALIJA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
R.E.R. N° 544-2021-GOB

(DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), elaborado por el Ing. RICHARD MITCHEL CARMEN DULANTO con CIP N°102452, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con un periodo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 012-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 16 de febrero de 2024, se resuelve aprobar la Liquidación Técnica- Financiera del documento equivalente de la inversión: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA"- CUI N° 2537314, por el monto de S/194,392.95 SOLES (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100 SOLES);

Que, el objetivo de la inversión es mejorar la seguridad ciudadana en la Provincia de Huarochirí Matucana, siendo una de las principales demandas de la población de Huarochirí, buscando tomar medidas oportunas y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana, con el servicio de patrullaje y el adecuado equipamiento al cuerpo de serenazgo de la Municipalidad;

Que, la inversión comprende la adquisición de 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, de MARCA TOYOTA y 01 MOTOCICLETA LINEAL, de MARCA YAMAHA, ideales para las zonas rurales de la costa y sierra de la Región Lima, con la finalidad de reforzar el equipamiento de la Municipalidad Provincial de Huarochirí Matucana del cuerpo de serenazgo y fortalecer los servicios de vigilancia y así contribuir a la disminución de los delitos frecuentes;

ITEM	BIENES	UNID.	MARCA	TIPO	SERIE N°	MOTOR N°	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA
1	CAMIONETA	1	TOYOTA	4X4 DOBLE CABINA	8AJKA3CD4P3104102	1GDG339331	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA	EAI-033
2	MOTOCICLETA	1	YAMAHA	LINEAL	LBPDG3517N0037719	G3L1E073924	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA	EX-1371

Que, en ese sentido, es preciso señalar que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse, para aprobar la Transferencia del Proyecto de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA"- CUI N° 2537314, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite técnico administrativo, que es de competencia de la Oficina de Contabilidad – Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en ese sentido, por aspectos de competencia y especialidad, esta Sub Gerencia, no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido



revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;

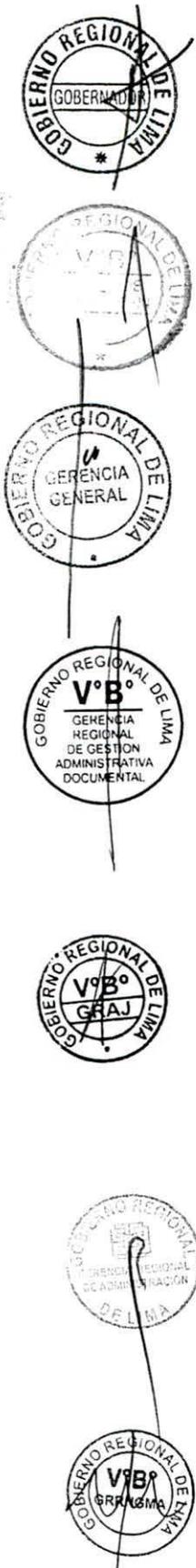
Que, en cumplimiento de la citada directiva, se adjuntaron los formatos para los Proyectos de Inversión y formatos de transferencia de oficio, las cuales son:

- a. Formato A (Acta de Verificación Física del Proyecto de Inversión y/o IOARR, con su panel fotográfico)
- b. Formato B (Acta de Transferencia por el importe de S/191,692.95 Soles)
- c. Anexo Formato B-1-Conciliación Contable de la Transferencia de Proyectos de Inversión y/o IOARR por el importe de S/191,692.95 Soles)
- d. Formato C (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia)
- e. Formato D (Declaración Jurada);

Que, estando a lo señalado por el responsable de elaborar el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA”- CUI N° 2537314**, a través del Informe Técnico N° 003-GRL-GRA/SC-CECC, de fecha **26 de marzo de 2025**, quien precisa que el Informe Técnico de Transferencia de la inversión IOARR a Transferir es la Unidad Formuladora **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, el cual fue ejecutado por la misma gerencia, siendo la entidad receptora **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la **Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, “Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima”**, aprobado con **Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024**, por lo que, resulta amparable la aprobación de la transferencia de la inversión IOARR en mención, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 003-GRL-GRA/SC-CECC, de fecha 26 de marzo de 2025, la Técnico Administrativo III, remite a la Subgerencia de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA”- CUI N° 2537314**, la misma que concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA”- CUI N° 2537314**, está para su acto resolutivo de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.
- La liquidación técnica financiera elaborada y aprobada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, autoriza otros gastos no transferibles por el importe de **S/ 2,700.00 soles**, lo que deberá ser registrado en gastos, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Monto a transferir (valor bienes):
Otros gastos autorizados (no transferible)
Costo total inversión:

S/ 191,692.95
S/ 2,700.00
S/ 194,392.95

CUADRO COSTO A TRANSFERIR

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ MATUCANA

ITEM	BIENES	UNID.	MARCA	TIPO	SERIE N°	MOTOR N°	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA	IMPORTE
1	CAMIONETA	1	TOYOTA	4X4 DOBLE CABINA	8AJKA3CD4P3104102	1GDG339331	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA	EAI-033	S/177,169.45
2	MOTOCICLET A	1	YAMAHA	LINEAL	LBPDG3517N0037719	G3L1E073924		EX-1371	S/ 14,523.50
TOTAL COSTO BIENES- MONTO A TRANSFERIR									S/.191,692.95
GASTOS GASTOS INDIRECTOS AUTORIZADOS POR LA GRRNGMA (para ser registrados en gastos)									S/. 2,700.00
TOTAL EJECUTADO IOARR									S/. 194,392.95

PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y EJECUTADO

Presupuesto Actualizado	S/	242,056.00
Presupuesto Ejecutado	S/	194,392.95
Saldo Presupuestal	S/	47,663.05

CUADRO COSTO A TRANSFERIR

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ MATUCANA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	191,692.95	
1503.01	Vehículos		
1503.0101	Para transporte terrestres		
3401	RESULTADOS ACUMULADOS		191,692.95
3401.05	Resultados Acumulados ajustes por adopción a las NICSP		
3401.0524	Vehículos, maquinarias y Equipo.		

ENTIDAD QUE TRANSFIERE: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA			
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	191,692.95	
3401.05	Resultados Acumulados ajuste por adopción a las NIC SP		
3401.0524	Vehículos, Maquinarias y Equipo		
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		191,692.95
1503.05	Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por transferir		
1503.0502	Para otros pliegos y entidades publicas		



Que, mediante Informe N° 41-GRL-GRA/SC, de fecha 26 de marzo de 2025, la Subgerente de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Administración, el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutorio de Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA”- CUI N° 2537314;**



Que, a través del Memorando N° 293-2025-GRL-GRA, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Administración remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutorio del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA”- CUI N° 2537314;**



Que, mediante Informe Legal N° 125-2025-GRL-GRAJ, de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes es de la opinión que se declare procedente la Aprobación de la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA”- CUI N° 2537314;** por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;



Que, mediante Informe N° 253-2025-GRL/GGR, recibido el 31 de marzo de 2025, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, los actuados del Expediente N° 3698267, para la Aprobación de la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA”- CUI N° 2537314,** de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Gerencia Regional de Administración, la Subgerencia de Contabilidad y con el Informe Legal favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para la continuación de su tramitación respectiva;



Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6246244- Exp.N° 3698267), recibido el 03 de abril de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental **en atención a** los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Administración; de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;



En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA"- CUI N° 2537314, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA, por el importe de S/191,692.95 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100 SOLES), de conformidad con las consideraciones detalladas en el Informe Técnico N° 003-GRL-GRA/SC-CECC, de fecha 26 de marzo de 2025, del Técnico Administrativo III de la Subgerencia de Contabilidad, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Subgerencia de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los saldos registrados en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, correspondiente a la Transferencia del proyecto de inversión: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA"- CUI N° 2537314, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que dicha aprobación se realiza de conformidad con los informes técnicos emitidos por el equipo de Liquidaciones y Transferencias de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cerrar el proyecto de Inversión en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO QUINTO: DEVOLVER el expediente original a la oficina de Contabilidad para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

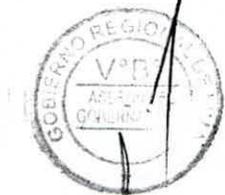
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo

09 ABR. 2025

MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
 GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA